



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguaná
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguaná – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguaná, Primero (01) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandante **HERNAN JOSE VALERA FRAGOZO**, mediante auto No. 433 fechado Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **HERNAN JOSE VALERA FRAGOZO** contra **C.I. PRODECO S.A. RAD. 20-178-3105-001-2018-00154-00**. Fue condenado a los siguientes.

IMPUESTO.....0
GASTO JUDICIAL.....0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA.....\$1.000.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA.....\$0.-

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS
FECHA DE COMIENZO DOS (02) DE JUNIO DE 2022 (08:00 HORAS)
FECHA DE TERMINACIÓN: SEIS (06) DE JUNIO DE 2022 (18:00 HORAS)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.-

JORGE MARIO DEARMAS PEREZ
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dca89375449bb343cfefd66acb989bbd75823b32ad21a939baa8e01c0c366ffb**
Documento generado en 01/06/2022 11:41:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>